

## **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA**

### **Maestría**

- a) Haber concluido las actividades académicas en el tiempo que establezca el plan de estudios, a más tardar 4 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 6 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial, salvo casos justificados a juicio del Comité Académico.
- b) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable, NA (no aprobado) durante sus estudios de maestría.
- c) Tener un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- d) Haber obtenido cinco votos razonados favorables a su trabajo para la obtención del grado por parte del jurado de examen, en el caso de graduarse por la modalidad de tesis y tres votos favorables en los casos de ensayo académico e informe escrito de investigación aplicada.
- e) Contar con un trabajo para la obtención del grado de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento.
- f) Que la réplica oral de la tesis o la defensa en el segundo seminario en el caso de ensayo académico o informe escrito, sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Asimismo, el jurado podrá recomendar al Comité Académico se proponga al sustentante para obtener la medalla “Alfonso Caso”.

## **CRITERIOS PARA PROPONER LA CANDIDATURA A LA MEDALLA ALFONSO CASO**

La Medalla “Alfonso Caso” se otorgará al graduado más distinguido de cada especialización, maestría o doctorado de acuerdo con los siguientes criterios y procedimientos:

- El alumnado de maestría requerirá un promedio de nueve como mínimo, no tener en su historial académico calificaciones de NA (no acreditado), así como haber cubierto todos los créditos y requisitos del plan de estudios en el tiempo estipulado en el mismo;
- El jurado del examen de grado deberá recomendar su otorgamiento de manera razonada y por unanimidad, considerando la calidad del trabajo de graduación y su réplica, y
- El comité académico, o el cuerpo colegiado encargado de la conducción del programa de especialización, respectivo valorará dichas recomendaciones y, en su caso, propondrá para su consideración al H. Consejo Universitario, al alumno más distinguido de entre los graduados en cada año natural.

Sólo podrá otorgarse una medalla por cada plan de estudios de especialización, maestría o doctorado, por cada año natural.